

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al adjudicatario provisional de vivienda de protección pública de alquiler con opción a compra, cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dicha solicitante es:

— Doña Almudena Verdugo Valcarce.

Esta solicitante tendrá un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado se haya puesto en contacto con la Empresa Municipal de la Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 10 de octubre de 2011.—El gerente de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, Pedro Corbalán Ruiz.

(02/8.795/11)